

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
LICENCIA O PERMISO DE LOS JUEGOS MECÁNICOS:		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN:			
SE OTORGA, PERMISO, AUTORIZACIÓN, LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO, PREVIOS TRÁMITES ESTABLECIDOS EN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES A LAS PERSONAS FÍSICO, JURÍDICO COLECTIVAS, QUE SE DEDICAN AL ENTRETENIMIENTO O DIVERSIÓN DEL PÚBLICO EN GENERAL, UTILIZANDO JUEGOS MECÁNICOS, PROPULSADOS, POR ENERGÍA ELÉCTRICA, EN INSTALACIONES TEMPORALES, CON FINES DE LUCRO. TRATÁNDOSE DE: JUEGOS MECÁNICOS, DESTREZA, AZAR O SIMULADORES EXPLOTADOS POR PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS COLECTIVAS QUE NO CUENTEN CON ESTABLECIMIENTO DEBIDAMENTE CONSTITUIDO, LA TASA DEL 10 %.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN			
FUNDAMENTO JURÍDICO			
ARTÍCULO 31 FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 8, 112, 122, 125, 138 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; ARTÍCULO 1, NUMERAL 1, SUBNUMERAL 1.8.1., SOBRE ANUNCIOS PUBLICITARIOS, 1.8.2., SOBRE DIVERSIONES, JUEGOS Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS; NUMERAL 4, SUBNUMERAL 4.3.8. EXPEDICIÓN O REFRENDO ANUAL DE LICENCIAS PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS AL PÚBLICO; DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2025; ARTÍCULO 5.26, DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULO 122, Y 123 FRACCIÓN I, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; ARTÍCULOS 5 FRACCIONES XXIV, XXVI, 207, 211, 213, 214, 217, 219, FRACCIONES III, IV, V, VI, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 229, 231, 232, 233, 238, 239, 240, 243, 244, 245 INCISO a), NUMERAL IV, DEL BANDO MUNICIPAL DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO, AÑO 02, NÚMERO 40, VOLUMEN 01, PUBLICADO EL 5, DE FEBRERO DEL AÑO 2026; ARTÍCULO 12, 13, 14, 15, 16, 17, Y 18 DEL REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, ESPECTÁCULOS, JUEGOS, DIVERSIONES, Y ANUNCIOS PUBLICITARIOS DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO.			
DOCUMENTO A OBTENER		FACTURA (CFDI)	ANUAL
MODALIDAD		HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL
		N/A	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE		TODA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA COLECTIVA, QUE ENCUADRE EN EL SUPUESTO NORMATIVO, ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 122 Y 123 FRACCIÓN I, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; SEA POR APERTURA O REFRENDO DE: FRACCIÓN I, TRATÁNDOSE DE JUEGOS MECÁNICOS, DESTREZA, AZAR O SIMULADORES EXPLOTADOS POR PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS COLECTIVAS QUE NO CUENTEN CON ESTABLECIMIENTO DEBIDAMENTE CONSTITUIDO, LA TASA DEL 10 %.	
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		SE ENCUENTRA SUJETO A VISITA DE VERIFICACIÓN, A FIN DE CONSTATAR SE LLEVE A CABO LA ACTIVIDAD PARA LA CUAL FUE REALIZADA LA SOLICITUD, Y EL CUMPLIMIENTO IRRESTRICTO DE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, ESPECTÁCULOS, JUEGOS, DIVERSIONES, Y ANUNCIOS PUBLICITARIOS DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO. QUE OTORGAN OTRAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS.	
REQUISITOS		ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NUMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)
			FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO (Para cada requisito)
PERSONAS FÍSICAS			
I.- CREDENCIAL DE ELECTOR II.- SOLICITUD POR ESCRITO CON QUINCE DÍAS DE ANTICIPACIÓN III.- R.F.C. IV.- CONTAR CON GENERADOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA. V.- CONTAR CON LOS SEGUROS PARA DAÑOS A TERCEROS EN CADA UNO DE LOS JUEGOS. VI.- PRESENTAR LA CERTIFICACIÓN DE NO ADEUDO FISCAL POR CONCEPTO DE REALIZACIÓN DE FESTIVIDADES Y PLACEADAS. VII.- INSTALAR SANITARIOS PORTÁTILES PARA USO DEL PERSONAL VIII.- PORTAR UNIFORMES QUE LOS DISTINGA DEL PÚBLICO. IX.- VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS X.- COLOCAR SEÑALAMIENTOS NECESARIOS Y SUFICIENTES DE LAS RUTAS DE EVACUACIÓN PARA EMERGENCIAS. XI.- VISTO BUENO DE SALUD MUNICIPAL XII.- VISTO BUENO DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL.		SÍ (COTEJO)	I JUEGO DE 12 COPIAS LOS REQUISITOS SON SOLICITADOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 70, 71, 72, 73, 74, 75 Y 76, DEL REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, ESPECTÁCULOS, JUEGOS, DIVERSIONES, Y ANUNCIOS PUBLICITARIOS DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULOS 122, Y 123 FRACCIÓN I, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
I.- CREDENCIAL DE ELECTOR DEL MANDANTE II.- SOLICITUD POR ESCRITO CON QUINCE DÍAS DE ANTICIPACIÓN III.- R.F.C. IV.- CONTAR CON GENERADOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA. V.- CONTAR CON LOS SEGUROS PARA DAÑOS A TERCEROS EN CADA UNO DE LOS JUEGOS. VI.- PRESENTAR LA CERTIFICACIÓN DE NO ADEUDO FISCAL POR CONCEPTO DE REALIZACIÓN DE FESTIVIDADES Y PLACEADAS. VII.- INSTALAR SANITARIOS PORTÁTILES PARA USO DEL PERSONAL VIII.- PORTAR UNIFORMES QUE LOS DISTINGA DEL PÚBLICO. IX.- VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS X.- COLOCAR SEÑALAMIENTOS NECESARIOS Y SUFICIENTES DE LAS RUTAS DE EVACUACIÓN PARA EMERGENCIAS. XI.- VISTO BUENO DE SALUD MUNICIPAL		SÍ (COTEJO)	I JUEGO DE 14 COPIAS LOS REQUISITOS SON SOLICITADOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 70, 71, 72, 73, 74, 75 Y 76, DEL REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, ESPECTÁCULOS, JUEGOS, DIVERSIONES, Y ANUNCIOS PUBLICITARIOS DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULOS 122, Y 123 FRACCIÓN I, DEL CÓDIGO

XII.- VISTO BUENO DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL.				FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.	
XIII.- CARTA PODER NOTARIAL.					
XIV.- ACTA CONSTITUTIVA.					
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
LOS MISMOS REQUISITOS QUE PARA LAS PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS.		SÍ (COTEJO)	I JUEGO DE 14 COPIAS	LOS REQUISITOS SON LOS MISMOS QUE PARA LAS PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS.	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1.- CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS, SE PRESENTA A LA OFICINA DE ESPECTÁCULOS, 2.- SE ELABORA ORDEN DE PAGO, POR EL CONCEPTO O ACTIVIDAD. 3.- REALIZA SU PAGO EN CAJAS DE RECEPTORÍA Y OBTIENE DOS COPIAS QUE ENTREGA EN EL DEPARTAMENTO DE ESPECTÁCULOS, PARA SU EMPADRONAMIENTO Y REGISTRO EN LA BASE DE DATOS.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		5 MINUTOS			
COSTO		LA TASA DEL 10 % DEL TOTAL DEL INGRESO, CUANDO NO CUENTE CON ESTABLECIMIENTO PROPIO,	FUNDAMENTO JURÍDICO	ARTÍCULOS 122 Y 123 FRACCIÓN I, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS;	
FORMA DE PAGO		EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
		X	X	N/A	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?		EN LAS CAJAS DE LA RECEPTORÍA MUNICIPAL			
OTRAS ALTERNATIVAS		CHEQUE CERTIFICADO			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN					
EL PLAZO SE ESTABLECE POR 64 DÍAS, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 211 DEL FRACCIÓN I, DEL BANDO MUNICIPAL DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL PLAZO DE DESAHOGO DE PREVENCIÓN ES DE TRES DÍAS, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 119 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.					
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		SE CONTEMPLA LA AFIRMATIVA FICTA, ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 135 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO. SIEMPRE Y CUANDO NO SE ESTE EN EL SUPUESTO DEL PÁRRAFO QUINTO Y SEXTO DEL ARTICULO EN COMENTO.			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA		
TESORERÍA MUNICIPAL			DEPARTAMENTO DE ESPECTÁCULOS		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA			C. JOSÉ IVÁN CARRETO GALEANA		
DOMICILIO					
CALLE	PASEO HIDALGO		NO. INT. Y EXT.	5, PRIMER PISO	
COLONIA	CABECERA MUNICIPAL		MUNICIPIO	CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO	
C.P.	56330	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	LUNES A VIERNES DE 9:00 A 16:00 HRS Y SABADO DE 9:00 A 14:00 HRS.		
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO	
55	56 27 25 41 29		N/A	espectaculoschim@outlook.es	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A				
DOMICILIO					
CALLE	N/A		NO. INT. Y EXT.	N/A	
COLONIA	N/A		MUNICIPIO	N/A	
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A		
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO	
N/A	N/A		N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A			

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE	¿SE PAGAN LOS ANUNCIOS, AUNQUE SOLO ESTEN PINTADOS?
RESPUESTA:	SÍ, EN SU ANUNCIO ÚNICAMENTE SE OSTENTA LA RAZÓN SOCIAL NO PAGA, PERO SI CUENTA CON ALGUNA OTRA PUBLICIDAD, SI TENDRÁ QUE REALIZAR SU PAGO DE ANUNCIO, CLASIFICADO COMO ADOSADO.
PREGUNTA FRECUENTE	¿POR QUÉ, SON TAN ELEVADOS LOS COSTOS?
RESPUESTA:	ESTOS COSTOS, SE ENCUENTRAN ESTABLECIDOS EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, Y LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO CORRESPONDIENTE.
PREGUNTA FRECUENTE	¿PORQUE, TANTO REQUISITO?
RESPUESTA:	ASÍ SE ENCUENTRA ESTABLECIDO, EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK

ELABORÓ:  P.D. ALVARO VALENTE PÉREZ ESCALONA AUXILIAR ADMINISTRATIVO NOMBRE COMPLETO	N/A  VISTO BUENO C. JOSÉ WAN CARRETO GALEANA. TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ESPECTÁCULOS. NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 03/06/2026.
---	--	---

**DEPARTAMENTO DE
ESPECTÁCULOS**